

8.949

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio N° 039 celebrado entre el Gobierno de la provincia de La Rioja y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación de fecha 04 de noviembre de 2010 y cuyo texto y Apéndices "a", "b" y "c" forman parte del presente texto legal.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

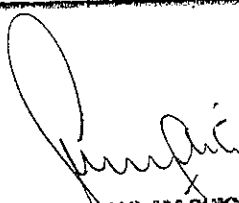
L E Y N° 8.949.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1° - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

8.949

**PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP)
ADDENDA AL
ANEXO "PROGRAMA DE READECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO
SUPERFICIALES Y DE INTENSIFICACIÓN PRODUCTIVA PROVINCIA DE LA
RIOJA"**

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la Nación, representado por el Señor Ministro D. Julián Andrés DOMÍNGUEZ, autorizado para este Acto mediante Decreto N° 657 de fecha 17 de abril de 2008, por una parte, denominado en adelante "EL GOBIERNO NACIONAL", y el Gobierno de la Provincia de LA RIOJA, en adelante denominado "LA PROVINCIA", representado por el Señor Gobernador, Doctor Luis Beder HERRERA, por la otra parte, en conjunto aludidos como "LAS PARTES INTERVINIENTES", con el objeto de ampliar el monto de los recursos asignados en el Anexo correspondiente al "PROGRAMA DE READECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO SUPERFICIALES Y DE INTENSIFICACIÓN PRODUCTIVA PROVINCIA DE LA RIOJA", protocolizado como Convenio N° 172 de fecha 16 de septiembre de 2009, en el marco del CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 1956/OC-AR suscrito entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), que ha sido aprobado mediante el Decreto N° 657 de fecha 17 de abril de 2008, para la ejecución del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP), acuerdan celebrar la presente Addenda a las Cláusulas Primera, Segunda y Quinta y Apéndices "A", "B" y "C" del Convenio N° 172/09:

PRIMERA: La Cláusula Primera del Convenio se modifica de la siguiente forma:

El presupuesto original del proyecto con cargo al Prestatario, se amplía en DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (U\$S 1.231.498,83), los que adicionados al presupuesto original de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (U\$S 5.094.851,15), integran los recursos totales que el Prestatario asigna a la PROVINCIA, hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S 6.326.349,98), provenientes del Préstamo BID N° 1956/OC-AR.

SEGUNDA: La Cláusula Segunda del Convenio se modifica como sigue:

La asignación a que se refiere la Cláusula Primera será aplicada al "PROGRAMA DE READECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO SUPERFICIALES Y DE INTENSIFICACIÓN PRODUCTIVA PROVINCIA DE LA RIOJA" conforme a los Apéndices "A", Resumen Ejecutivo; "B", Costos del Proyecto y "C", Recuperación de

Costos, los que son sustituidos por los que se adjuntan a la presente Addenda, formando parte íntegral de la misma.

TERCERA: La Cláusula Quinta del Convenio se sustituye por la siguiente:

A los fines de complementar los recursos provenientes del contrato de préstamo hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (U\$S 8.524.231) necesarios para atender a la totalidad del costo del presente Proyecto, la PROVINCIA se compromete a aportar fondos de contraparte local provincial, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (U\$S 2.197.881).

CUARTA: Todos los demás términos pactados en el Convenio N° 172 de fecha 16 de septiembre de 2009, más sus modificaciones, se mantienen vigentes.-

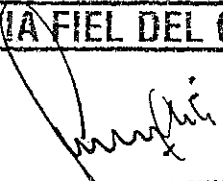
En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil diez.-

Convenio N° 445/10.-

D. JULIÁN ANDRÉS DOMÍNGUEZ
Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca

DR. LUIS BEDER HERRERA
Gobernador Provincia de La Rioja

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8.949

APÉNDICE "A"

RESUMEN EJECUTIVO

A. ANTECEDENTES

1. El documento contiene la propuesta técnica de factibilidad del Proyecto "Programa de Readecuación de los Sistemas de Riego Superficiales y de Intensificación Productiva", Provincia de LA RIOJA, REPÚBLICA ARGENTINA.

2. Los estudios fueron realizados desde fines de 2006 y hasta septiembre de 2007 con fondos del Programa Multisectorial de Preinversión II (préstamo BID 925/OC-AR), Estudio administrado por la Unidad de Preinversión (UNPRE) del entonces Ministerio de Economía y Producción de la Nación, que aportó un 70% de los costos de preparación (\$ 210.755), mientras que el 30% restante (\$ 90.334) fue aportado por el PROSAP. El estudio se identifica en la UNPRE con el código 1. EE. 209. Por su parte, el IICA a través del Convenio Marco con la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del ex-Ministerio de Producción fue la institución encargada de administrar los fondos de preinversión, supervisar las actividades del estudio y brindar apoyo técnico.

B. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

3. "Programa de Readecuación de los Sistemas de Riego Superficiales y de Intensificación Productiva"- Provincia de LA RIOJA.

C. EQUIPO TÉCNICO DE FORMULACIÓN

4. El Proyecto fue formulado por un equipo técnico multidisciplinario en el que participaron los siguientes consultores: Ing. Andrés Fernández (Coordinador), Ing. Agr. Marcelo A. Amaya (estudios agro hidrológicos), Ing. Agr. Marcelo A. Besana (estudios agro hidrológicos), Ing. Agr. Raúl Agüero Gómez (estudio agro socioeconómico), Ing. Agr. Julio Bustos (estudio agro socioeconómico), Ing. Civil Rolando D. Baldasso (obras de infraestructura de riego), Ing. Civil Héctor Fernández (obras de infraestructura de riego), Ing. Civil Héctor E. Martínez (obras de infraestructura de riego), Ing. Alberto Galfione (obras de infraestructura de riego), CPN Eleonora Santochi (costos y evaluación económica), Biol. Lilian Boiry (evaluación de impacto ambiental).



5. Se contó además con el apoyo de los Administradores de la Secretaría del Agua, Ing. Luis Vergara, en la primera parte del Estudio, e Ing. Luis Sotera, en la segunda parte, y de los siguientes funcionarios de la mencionada repartición: Geol. José M. Leynaud, Gerente General en la primera parte del Estudio; Ing. Germán Gracia, Gerente General en la segunda parte y actual Secretario del Agua; Ing. Héctor Calella, Gerente de Estudios Hídricos Básicos, Ing. Luis Domínguez, Gerente de Proyectos Técnicos; Ing. Federico Guchea, Gerente de Gestión Hídrica y Control de Obras; y CPN Teresita Ramírez, Gerente Administrativa de Recursos.

6. La revisión y redacción final del Documento Principal y Anexos estuvo a cargo del Ing. Agr. Luis Fernando Aráoz, con la colaboración de la Ing. Graciela Kristof (reestructuración del Componente N° 2: Capacitación y Asistencia Técnica), el Lic. Ignacio Mesples (revisión COSTAB) y del Ing. Raúl Castellini, responsable del Área de Proyectos del Convenio IICA-PROSAP.

D. ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL PROSAP

7. El Proyecto se enmarca en las siguientes Áreas de Intervención del Programa: N° 1 "Administración y Manejo de los Recursos Hídricos" (Rehabilitación de Sistemas de Riego) y N° 3, "Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Tecnología".

E. GRADO DE AVANCE EN LA FORMULACIÓN

8. El proyecto se encuentra formulado a nivel de factibilidad.

F. FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL PROYECTO

9. Los beneficiarios participaron en el diseño y la identificación de problemas en la reunión-taller realizada el 25 de septiembre de 2006 en la Ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, en la que participaron productores, asociaciones de productores y a la que asistieron las autoridades provinciales, el Secretario Provincial del Agua, autoridades de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, autoridades de los CUA, representantes del PROSAP, agentes del INTA, consultores encargados de la preparación del Proyecto.

G. ORGANISMO PRESTATARIO - ORGANISMO EJECUTOR

10. El Organismo prestatario, a cargo de la ejecución del Proyecto, es la Secretaría del Agua, la cual depende del Gobierno de la Provincia a través de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

8.949

11. La Secretaría del Agua es un organismo descentralizado con el carácter de Persona Jurídica autárquica e Institucional de Derecho Público, dotado de autonomía funcional, económica y financiera; aptitud legal para administrarse a sí misma; personalidad para adquirir derechos y obligaciones; y capacidad para actuar privada y públicamente de conformidad con las leyes: N° 6.339, N° 6.342 y N° 6.357, Decretos N° 627/97, N° 763/97 y N° 796/97, y otras normas vigentes en la materia y normativas especiales que regulen su funcionamiento. Los actos que emite y contratos que celebra la Secretaría del Agua son aplicables con carácter de administrativos, sin perjuicio de los controles institucionales y de legitimidad pertinentes.

H. PLAZO DE EJECUCIÓN

12. El plazo de ejecución se estima en 24 meses.

I. LOCALIZACIÓN

13. El área de proyecto se ubica dentro de la Provincia de LA RIOJA, abarcando gran parte del territorio provincial. Los veintisiete (27) Distritos donde se realizarán las acciones, pertenecen a nueve (9) departamentos políticos, que comprenden la región de *Valles y Montañas* (Vinchina, Gral. Lamadrid, Felipe Varela, Famatina, Chilecito, San Blas, Arauco, Castro Barros y Sanagasta), más dos (2) departamentos (Gral. Belgrano y Gral. Ortiz de Ocampo) ubicados en la Región de los *Llanos Norte y Sur* respectivamente. El área en su conjunto se encuentra aproximadamente entre los 28° 10' y 31° de latitud Sur y entre los 66° y 68° 35' de longitud Oeste.

J. OBJETIVOS DEL PROYECTO

14. El objetivo general del Proyecto es contribuir al incremento de la producción agrícola de los sistemas de riego superficiales de la Provincia de LA RIOJA en forma económica y ambientalmente sustentable. (Fin).

15. El **Propósito** del proyecto es aumentar la eficiencia en la captación, conducción, distribución y uso del agua de los Sistemas Productivos Agropecuarios bajo riego, de la Provincia de LA RIOJA involucrados en el Programa.

16. Se identificaron tres (3) **objetivos específicos**, cada uno de las cuales da origen a un componente del Proyecto:

- (i) Construir y/o reparar las obras de captación y conducción de los Distritos de Riego seleccionados.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

8.949

(ii) Mejorar las condiciones de producción, productividad y comercialización agropecuaria en forma equitativa y sustentable.

(iii) Modernizar y fortalecer la gestión del riego de la Secretaría del Agua y de los CUA, brindar asistencia técnica y capacitación a los técnicos de la Secretaría del Agua y a los CUA.

K. COMPONENTES DEL PROYECTO

17. En virtud del fin, propósito y objetivos fijados para el Proyecto, se han agrupado las actividades a realizar en tres (3) componentes:

18. Componente 1: Obras Hídricas: mejorar la infraestructura de riego a través de la rehabilitación y construcción de la infraestructura de captación (incluyendo pozos de extracción de agua subterránea y represas o reservorios), conducción, y distribución del agua, en trece (13) Distritos de Riego seleccionados.

19. Componente 2: Capacitación y Asistencia Técnica: contribuir a mejorar la producción agropecuaria en calidad, cantidad y valor, mediante el apoyo de capacitación y asistencia técnica a productores para la aplicación eficiente del agua en finca y para la producción y comercialización; facilitar acciones de coordinación y trabajo conjunto con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que brindan servicios similares y actúan en el área del Proyecto. Se seleccionaron dieciocho (18) Distritos.

20. Componente 3: Mejoramiento de la Gestión Hídrica: mejorar la gestión integral del riego mediante: (i) la modernización de la gestión y administración del riego de la Secretaría del Agua y de los CUA, (ii) contar con una unidad de coordinación, administración, seguimiento y evaluación de todas las actividades del Proyecto (Unidad Ejecutora del Proyecto -UEP-).

L. RESULTADOS ESPERADOS

21. Con el conjunto de las actividades de mejoramiento de la infraestructura de riego, capacitación, asistencia técnica y mejoramiento de la gestión hídrica, se espera lograr como resultado un aumento ambientalmente sustentable de la productividad de los recursos combinados por los productores beneficiarios del proyecto (propósito) y contribuir al desarrollo sostenible del área del proyecto (fin) incrementando los ingresos de los productores, mejorando además la calidad de los alimentos por reducción del uso de pesticidas actualmente usados en exceso. Los indicadores de los cambios esperados en el proyecto se sintetizan en la Matriz de Marco Lógico.



M. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

M.1 Fundamentación

22. El principal problema en los sistemas de riego, es la deficiente infraestructura básica y las serias deficiencias en lo que respecta a su operación y mantenimiento, generando falta de seguridad y confianza en la entrega y/o recepción del agua de riego en volúmenes adecuados y en los tiempos esperados. Las deficiencias operativas de las obras de captación y complementarias provocan la interrupción del servicio en la época estival, generándose interrupciones acumuladas en este período que en algunos casos sobrepasa los cuarenta y cinco (45) días sin riego. A nivel de conducción y distribución la falta de mantenimiento y de impermeabilización, especialmente en la red terciaria de distribución, generan importantes pérdidas que incrementan la ineficiencia global de los sistemas.

23. También se detectó falta de mantenimiento en la mayoría de los embalses y/o reservorios que componen los Sistemas de Riego. La Falta de obras de regulación de caudales de importancia (diques, embalses) en los distritos más importantes de la Provincia, constituye una limitante importante en el aprovechamiento del agua superficial teniendo en cuenta la torrencialidad y la estacionalidad que caracteriza a toda la región.

24. Existe un gran porcentaje de imperfección catastral en los títulos de propiedad de la tierra ocasionando actividades agropecuarias condicionadas por deficiencia o insuficiencia de infraestructura de riego; falta además un adecuado ordenamiento del riego y de consolidación de las organizaciones de usuarios de agua (Consortios de Usuarios del Agua -CUA-).

25. Por último, se ha observado una notable deficiencia en acciones de apoyo técnico a los productores en las fases de aplicación del agua en finca, producción y comercialización.

26. Todos estos elementos negativos que se complementan, provocan una muy baja rentabilidad de la empresa agropecuaria y la degradación de la calidad de vida del productor.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8.949

M.2 Estrategia

27. La estrategia de intervención del proyecto consiste no sólo en mejorar la infraestructura deficiente del sistema de riego, sino también en promover a través de la capacitación, asistencia técnica y acceso a la información, la sostenibilidad del proyecto en el tiempo con un enfoque integral que abarca los niveles económico, social e institucional.

N. BENEFICIARIOS

28. El Proyecto producirá beneficios principalmente para las comunidades locales, donde están ubicadas las obras correspondientes al área del Proyecto, como así también para la Provincia. Los beneficiarios directos serán cuatro mil ochocientos sesenta y ocho (4.868) productores agropecuarios y sus familias, debido al incremento en sus ingresos y mejoramiento de la calidad de vida a través de aumentos de la productividad de los sistemas de producción y mejoras en las condiciones de comercialización. Por otra parte se espera un impacto del proyecto en lo referente al desarrollo de capacidades para la autogestión y el desarrollo local. Las comunidades beneficiarias del proyecto han depositado importantes expectativas en la realización del Proyecto, al que asocian con una mejora sustancial en las potencialidades de desarrollo del área, lo que evitaría emigraciones de la población activa en busca de nuevas oportunidades laborales.

Ñ. COSTOS DEL PROYECTO

29. El costo total del proyecto, a precios financieros para el período de desembolso de dos años e incluyendo costos recurrentes, impuestos y contingencias físicas, se estimó en DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (USD 8.524.231), desagregándose el mismo según el siguiente detalle:

	Componentes	Monto (USD)	%
1.-	Obras Hídricas	6.395.598	75,0
2.-	Asistencia Técnica y Capacitación	1.562.121	18,3
3.-	Mejoramiento de la Gestión Hídrica	566.512	6,7
Total COSTOS DEL PROYECTO		8.524.231	100,0



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

8.949

O. FINANCIAMIENTO

30. El esquema de financiamiento propuesto para la ejecución del proyecto contempla la participación del Gobierno de la Provincia de LA RIOJA y del PROSAP, como programa receptor de los recursos provenientes del préstamo BID en cartera (Contrato de Préstamo 899/OC-AR 2).

31. Los requisitos para la transferencia de fondos y las condiciones de financiamiento se establecerán en el respectivo Convenio de Préstamo Subsidiario entre la Nación, ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y el Gobierno de LA RIOJA.

32. Del monto total del Proyecto el 74,2 % (USD 6.326.350) será financiado por el BID, mientras que el 25,8% (USD 2.197.881) será asumido por la Provincia de LA RIOJA como contraparte.

Costo Total y Financiamiento (USD)

Componentes	Total	% del total	Financiamiento BID	%
1. Obras Hídricas	6.395.598	72,5	4.546.036	71,0
2. Asistencia Técnica y Capacitación	1.562.121	20,2	1.390.715	89,0
3. Mejoramiento de la Gestión Hídrica	566.512	7,3	389.599	68,8
Total COSTOS del PROYECTO	8.524.231	100,0	6.326.350	74,2

33. El costo base (libre de imprevistos físicos) es de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA (USD 7.701.140) que representa el 90,3% del costo total, mientras que el 9,7% restante corresponde a contingencias físicas DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA (USD 823.090). Los impuestos -IVA- se encuentran incluidos en el costo base antes mencionado.

[Firma manuscrita]

P. RECUPERACIÓN DE COSTOS

34. El proyecto prevé la recuperación, de parte de los beneficiarios, de los costos de administración, operación y mantenimiento de las obras, mediante un canon mensual incremental que en promedio será de PESOS VEINTE CON 20/100 (\$ 20,20) por ha.

Q. EVALUACIÓN ECONÓMICA

35. La tasa interna de retorno (TIR) a precios de mercado es del 16,7%, el VAN (al 12%) es de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (USD 6.800.000). La TIR Económica es de 48,9%, mientras que el VAN al 12% arroja un valor de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL (USD 50.900.000).

R. IMPACTO AMBIENTAL

36. Los impactos negativos asociados a la etapa de construcción, son poco significativos, de duraciones transitorias y circunscriptas y localizadas al entorno de la acción que los provoca. En relación directa con dichos impactos se recomiendan un conjunto de medidas de carácter preventivo para la atenuación y control de las interferencias y molestias que pudiera afectar a la población involucrada y al normal desenvolvimiento de sus actividades durante la ejecución de las obras.

37. En términos generales puede decirse que a partir del inicio de la operación del Proyecto, es esperable en cada uno de los Distritos un cambio significativo con respecto a las condiciones en que se efectuaba el riego previamente. Por tal motivo, se señala a los impactos globalmente como positivos o beneficiosos, ya sea porque es esperable el establecimiento de condiciones sustancialmente mejores a las existentes o bien una disminución del riesgo de ocurrencia de situaciones indeseables, en alguna medida ya presentes, evitando un mayor deterioro de la calidad del medio.

38. A pesar de la prevalencia de las condiciones arriba mencionadas se espera que con la puesta en funcionamiento del Proyecto opere un efectivo control que implique una mejora sobre las situaciones existentes. Esto se funda en las acciones de capacitación que se llevarán a cabo, en aspectos tales como reordenamiento del riego intrafinca, medición de caudales, monitoreo de la calidad del agua, ajuste de la entrega a la demanda de los cultivos, a la superficie cultivada, a las condiciones del suelo y clima y mantenimiento de los sistemas.



S. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN

39. La ejecución del Proyecto estará a cargo de un equipo técnico constituido como Unidad Ejecutora, que de acuerdo a lo dispuesto por el Gobierno Provincial, dependerá de la Administración Provincial del Agua, ente autárquico con dependencia de la Secretaría de Agricultura y Recursos Renovables.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

8.949

APÉNDICE "B"

COSTOS DEL PROYECTO

COSTO TOTAL POR COMPONENTE Y AÑO DE INVERSIÓN (USD)

I.- COSTOS DEL PROYECTO, POR AÑO DE INVERSIÓN

Componentes	2010	2011	Total
1.- Obras Hídricas	5.116.478,40	1.279.119,60	6.395.598,00
2.- Asistencia Técnica y Capacitación	592.753,00	969.368,00	1.562.121,00
3.- Mejoramiento de la Gestión Hídrica	356.000,00	210.512,00	566.512,00
TOTAL COSTOS DEL PROYECTO	6.065.231,40	2.458.999,60	8.524.231,00
%	71,15	28,85	100,00

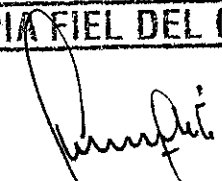
II.- COSTOS DEL PROYECTO EN DÓLARES, SEGÚN SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	GOBIERNO DE LA RIOJA		BID		Total	
Cuenta de Gasto	Monto	%	Monto	%	Monto	%
I. Inversiones						
A. Obras Civiles	1.515.345	25,00%	4.546.036	75,00%	6.061.382	71,11%
B. Bienes y Servicios	42.108	17,36%	200.517	82,64%	242.626	2,85%
C. Consultoría y Capacitación			1.579.797		1.579.797	18,53%
Total Inversiones	1.557.454	19,76%	6.326.350	80,24%	7.883.804	92,49%
II. Costos Recurrentes	640.427	100,00%	-	-	640.427	7,51%
	2.197.881	25,78%	6.326.350	74,22%	8.524.231	100,00%

8.949

- Las diferencias que se dan en algunas de las sumas se deben a redondeos de centavos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE PAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8.949

APÉNDICE "C"

RECUPERACIÓN DE COSTOS

El proyecto prevé la recuperación, de parte de los beneficiarios, de los costos de administración, operación y mantenimiento de las obras, mediante un canon mensual incremental que en promedio será de PESOS VEINTE CON 20/100 (\$ 20,20) por ha.

A partir de la información provista, en cuanto a los gastos de operación y mantenimiento de las obras de infraestructura hidráulica a realizarse, se estimó el nuevo canon de riego que deberán pagar los productores. Simultáneamente se consideró los gastos de electricidad y el gasto en el sueldo anual del Intendente de Riego que deberá ser asumido por los mismos.

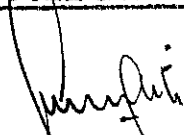
DETERMINACIÓN DEL NUEVO CANON DE RIEGO (\$)

Distrito	AÑOS		Superficie (ha)	Canon	Canon anual 2009 (\$/ha)	Canon
	2008	2009		anual 2008 (\$/ha)		mensual (\$/ha)
1. Olta	68.867	-	124	555,4	555,4	46,3
2. Sanagasta	39.183	-	268	146,2	146,2	12,2
3. Guadacol	128.863	310.734	648,5		677,9	56,5
4. Villa Unión	83.732	83.637	869		192,6	16,0
5. Villa Castelli	50.920	-	278,6	182,8	182,8	15,2
6. Sañogasta	44.730	-	440		101,7	8,5
7. Vichigasta	81.665	-	154,8	527,6	527,6	44,0
8. Famatina	20.790	-	850	24,5	24,5	2,0
9. Plaza Vieja	17.506	-	139	125,9	125,9	10,5
10. Pituil- Chañarmuyo	9.187	-	390	23,6	23,6	2,0
11. Aimogasta	26.650	-	468	56,9	56,9	4,7
12. Bañado de los Pantanos	39.604	-	110	360,0	360,0	30,0
13. Anillaco	15.855	-	90	176,2	176	14,7
Total	627.552	394.371	4.830	217,9	242,4	20,2
				Promedio	Promedio	Promedio

8.949

Como puede observarse en el Cuadro anterior, dentro del canon de riego se consideraron los gastos anuales de mantenimiento y operación del sistema más un 10 % como recupero de la inversión tal como lo prevé la legislación provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA